APSA
AO POTI S.A
Ysapy 9015, Lambaré

REF: Nota AGPDFA N° 342/2023 - Contrato N° 19/2023, LCO N° 05/2023 "ADQUISICION DE TELAS E HILOS – ID N° 432006.-

Lambaré, 21 de agosto 2023.-

SEÑOR
ENRIQUE VALDEZ, Director de Administración y Finanzas.
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU
E. S. D.

Luis Felipe Sousa Mujica, en mi carácter de Representante Legal de la firma AO POTI S.A., con RUC Nº 80029151-4, me dirijo respetuosamente, a efectos de dar cumplimiento a lo solicitado en vuestra nota de referencia:

- Se adjunta Nota Original de la firma fabricante Manufactura Pilar.

- **Justificación suficiente que pueda superar la expresa prohibición establecida en el Artículo 63 de la Ley 2051/03, según se pasa a exponer**: En consideración a que el único proveedor nacional de esta tela 100% algodón, nos ha informado que han experimentado PROBLEMAS TECNICOS EN SU PLANTA INDUSTRIAL, entendemos que las maquinarias y equipos son herramientas fundamentales para la fabricación en tiempo y forma del tejido solicitado.

Es importante destacar, que al ser Manufactura Pilar el único fabricante del tejido a nivel nacional, la posibilidad de recurrir a otro proveedor local es imposible. Asimismo, hemos consultado los plazos de importación del tejido fabricado a nivel regional, llegando a la conclusión que el proceso de fabricación e importación en el exterior demoraría meses en la entrega.

Los problemas técnicos industriales, **son situaciones fortuitas**, las mismas ocurren a pesar del mantenimiento preventivo que se realiza a las instalaciones y equipos, por lo, que la extensión del periodo de entrega, ante esta situación, no se encontraría inmersa en las prohibiciones legales cuya justificación se solicita.

En espera de contar con su acostumbrada comprensión le saludo cordialmente.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

Luis Felipe Sousa Mujica
Representante Legal
AO POTI S.A.

INTERNADA
Secretaría de Dirección Administrativa
Nº 1785
Fecha: 23/08/23 Hora: 10:00
Recibido por: Marisol Sotoca

Al Abg. Pablo Lezcano

Manufactura de PILAR S.A.

Asunción, 21 de agosto del 2023

SEÑORES:

HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU

De Nuestra consideración:

Nos dirigimos aL Señor Director de manera a informar que hemos recibido el pedido del tejido POPLIN BLANCO 100% ALGODÓN de nuestro cliente AO POTI S.A. para cumplir con la entrega del ítem 3 de la LCO ADQUISICION DE TELAS E HILOS CON ID 432.006 y que la entrega está prevista para el 15 de septiembre del corriente porque hemos sufrido problemas técnicos en nuestra planta industrial.

Por tal motivo rogamos una consideración para nuestro cliente en los plazos de entrega del bien solicitado.

Sin otro particular motivo y agradeciendo su comprensión nos despedimos muy cordialmente.

MANUFACTURA DE PILAR S.A.

Miguel Benitez

Gerente Comercial

www.pilar.com.py
División Comercial: Avda. Rca. Argentina N° 2135 / Tel: (595 21) 553 438 / Fax: (595 21) 553 403 / Asunción - Paraguay
Planta Industrial: Mello de Portugal N° 13 casi Barranco del Río Paraguay / Tel: (595 786) 232 181 / Fax: (595 786) 232 269 / Pilar - Paraguay

H.G.P.D.A.F Nº 342/2023

San Lorenzo, 18 de Agosto de 2023.

Señores,
Ao Poti S.A.
Ysapy 9015 c/ Arroyo Lambare.
Presente:

Ref.: Nota de fecha 14/08/2023
LCO N° 05/2023 " Adquisicion de Telas e Hilos "
ID N° 432.006.

Me dirijo a ustedes, en relacion a la nota de referencia, a fin de solicitar las siguientes documentaciones para proceder al análisis de lo solicitado.

- *Documentacion y/o Justificación, que pueda superar suficientemente la expresa prohibición del Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en cuyo ante penultimo párrafo expone: " Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaiones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones mas ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.."*
- *Nota Original de **Manufactura Pilar** debidamente firmada y sellada; y demás documentaciones que puedan demostrar que el pedido de prorroga obedece a una situación de fuerza mayor.*

Sin otro particular, me despido atentamente.

Enrique Valdez Artaza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico " Niños de Acosta Ñu "

18/08/2023
LICITACIONES
APSA
AO POTI S.A.
Ysapy 9015

MEMORANDO A.J./D.A.F. Nº 033/2023

A : **Enrique Valdez Artaza, Director**
Dirección de Administración y Finanzas H. G. P. "Niños de Acosta Ñu"

DE : **Abg. Pablo A. Lezcano R, Asesor Jurídico**
D.A.F. - H.G.P.

REF. : **Solicitud de Prorroga en el plazo de entrega. Contrato 19/23 *Ao Poti S.A.* en el marco de la LCO N° 05/23 "Adquisición de Telas e Hilos" – I.D. N° 432.006.-**

FECHA : **14 – Agosto – 2023**

En atención a la solicitud realizada por la empresa AO POTI S.A., en el contrato y llamado de referencia, para poder expedir dictamen al respecto está Asesoría Jurídica, necesita;

- Que la empresa solicitante, acompañe documentación y/o justificación, que pueda superar suficientemente la expresa prohibición del Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicos, en cuyo ante penúltimo párrafo expone: *"...Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente..."*
- Así también, conforme a la nota de Manufactura Pilar que acompaña, como causal de fuerza mayor, sería pertinente aclarar, como no pudo saber de la situación al momento de presentarse al Concurso Público, y si tiene alguna documentación que acredite la condición de único proveedor del país de tela 100% algodón.

ATENTAMENTE.

Secretaría de Dirección Administrativa
Nº 1229
14/08/23 12:16
Manuel Godoy
Recibido por

APSA
AO POTI S.A
Ysapy 9015, Lambaré

REF: Contrato N° 19/2023, LCO N° 05/2023 "ADQUISICION DE TELAS E HILOS – ID N° 432006.-

Lambaré, 14 de agosto 2023.-

SEÑOR
ENRIQUE VALDEZ, Director de Administración y Finanzas.
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU
E. S. D.

Luis Felipe Sousa Mujica, en mi carácter de Representante Legal de la firma AO POTI S.A., con RUC N° 80029151-4, me dirijo respetuosamente, a efectos de manifestar cuanto sigue:

Que vengo a solicitar prorroga en el plazo de entrega del Ítem N° 3 - Tela poplin blanco, 100 % algodón, ancho 160cm como mínimo, peso 210 gr/m2., serigrafía o estampado con logo del Hospital., del Contrato N° 19/2023, en consideración a lo que seguidamente paso a informar.

Que, en consideración a que el único proveedor nacional de esta tela 100% algodón, nos ha informado que debido a situaciones extrañas a nuestra voluntad se demorará fabricación del tejido mencionado, en consideración a ello, **la fecha tope de entrega se extenderá al 19/09/2023**, YA QUE, NUESTRO PROVEEDOR MANUFACTURA PILAR S.A. NOS HA INFORMADO QUE HARA ENTREGA DEL INSUMO EN FECHA 15 de septiembre del corriente. (Se adjunta nota del proveedor / fabricante).

En espera de contar con su acostumbrada comprensión le saludo cordialmente.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa Mujica
Representante Legal
AO POTI S.A.

Al Abg. Pablo Lezcano.

Enrique Valdez Arraza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Asesor Jurídico - H.G.P.
14/08/2023.

ENTRADA
Secretaría de Dirección Administrativa
Nº 1121
Fecha: 14/08/23 Hora: 09:36
Recibido por: Manuel Fuente

Manufactura de PILAR S.A.

Asunción, 9 de agosto del 2023

SEÑORES:

HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU

De Nuestra consideración:

Nos dirigimos aL Señor Director de manera a informar que hemos recibido el pedido del tejido POPLIN BLANCO 100% ALGODÓN de nuestro cliente AO POTI S.A. para cumplir con la entrega del item 3 de la LCO ADQUISICIÓN DE TELAS E HILOS CON ID 432.006 y que la entrega está prevista para el 15 de septiembre del corriente.
Por tal motivo rogamos una consideración para nuestro cliente en los plazos de entrega del bien solicitado.

Sin otro particular motivo y agradeciendo su comprensión nos despedimos muy cordialmente.

Marco Ramírez

Gerente Comercial